

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:35501/2013

CÓRDOBA, **30 ABR 2014**

VISTO la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. NICOLÁS MAURICIO LUNA, legajo 43126, al dictado de 6 (seis) horas cátedra suplentes de Formación Matemática Nivel Secundario -cód. 318-; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 7 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

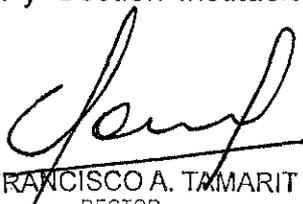
ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. NICOLÁS MAURICIO LUNA, legajo 43126, al dictado de 6 (seis) horas cátedra suplentes de Formación Matemática Nivel Secundario -cód. 318-, a partir del 24 de julio de 2013-

ARTÍCULO 2.- El Prof. Luna deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-

sl
sc


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 550